



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**699**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 18 de enero de 2017 por la que se modifica la lista de los aspirantes convocados y la hora del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por la Resolución de 12 de mayo de 2016*

**Antecedentes**

Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2016 (BOIB n.º 60, de 12 de mayo) se aprobaron las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.

Por la Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB n.º 63, de 19 de mayo) se aprobó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En la sesión del día 10 de enero de 2017, el tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ha formulado una propuesta para la modificación de la lista de los aspirantes convocados y de la hora de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas mencionadas.

**Fundamentos de derecho**

- 1 La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- 2 La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- 3 El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma.
- 4 La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
- 5 La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**Propuesta de resolución**

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1 Aprobar, a propuesta del tribunal calificador, la modificación de la lista de aspirantes convocados y de la hora de realización del primer turno del primer ejercicio de las pruebas selectivas, para las personas aspirantes convocadas, en los términos que establece el anexo de esta Resolución.

2 Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en los tablones de anuncios de la EBAP y de la consejería competente en materia de función pública, la cual, asimismo, se podrá consultar en las páginas web <<http://oposicions.caib.es>> y <<http://ebap.caib.es>>, así como en uno o más de los diarios de más difusión del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.



### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de enero de 2017

**El director general de Función Pública  
y Administraciones Públicas**

Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto su resolución.

**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**

Catalina Cladera i Crespi

### Anexo

**Aspirantes convocados, fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

Todos los aspirantes están convocados al primer ejercicio.

Día: 15 de febrero de 2016

Hora: 9.30 h

Lugar: EBAP (Palma)

En el caso de que al final de la primera sesión haya aspirantes que no se hayan examinado, en la lista que publicará las calificaciones de la sesión el Tribunal hará pública la convocatoria de la prueba, con indicación de la fecha, la hora y el lugar de realización.

